



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 10 de febrero de 2015

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 5.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 1,478.77 M2., ubicada en el Libramiento José de las Fuentes Rodríguez en la Colonia San Andrés, en la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto que lo destine a la construcción de un Hospital Regional de Especialidades. 3
- PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Matamoros, Coahuila. 4
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad baja (H2) a habitacional con densidad media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has. 10
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de densidad habitacional baja (H-2) para 43 predios, a poblado típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10m, ubicados en el Fraccionamiento "Santa Rosa", sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González). 12
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de densidad habitacional alta (H5) a corredor CU-4 (comercio/servicio/industria ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la "Colonia Nazario Ortiz Garza". 14
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-3 (comercio/servicios) a corredor urbano CU-2 (habitacional/comercio/servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m², condicionado a que su funcionamiento sea únicamente educativo. 16
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H-2) a corredor urbano habitacional/comercio (CU-1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un 18

predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeá Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad, con una superficie de 537.53 m ² ; condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.	
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.	21
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de PC (agropecuario) a habitacional con densidad alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m ² .	23
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donald Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.	25
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-2 (habitacional/comercio/servicios) a vivienda en condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m ² respectivamente.	27
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m ² .	29
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.	31
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m ² .	34
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta (H4) a corredor urbano CU-3 (comercio/servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento "Vista Hermosa" de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m ² .	36
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de jardín vecinal R5 (espacio abierto y reserva de crecimiento urbano) a industria ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del Municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m ² .	38
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prolongación Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).	40
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m ² .	42
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado definitivo 2014 para el Municipio de Saltillo, Coahuila.	45
CONSEJO de Participación Ciudadana del Municipio de Frontera, Coahuila.	48
ESTADOS Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre y Anual del Ejercicio Fiscal 2014 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.	49

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 5.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 1,478.77 M2., ubicada en el Libramiento José de las Fuentes Rodríguez en la Colonia San Andrés, en la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto que lo destine a la construcción de un Hospital Regional de Especialidades y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.
SUPERFICIE 1,478.77 M².**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				I	X
				A	610.2670	2,137.2649
A	112	S 61°50'36.51"W	48.567		587.3493	2,094.4455
112	113	S 25°24'26.57"E	29.020		561.1361	2,106.8965
113	D	N 64°10'31.42"E	50.000	D	582.9170	2,151.9031
D	A	N 28°09'23.49"W	31.021	A	610.2670	2,137.2649

Dicho inmueble es propiedad del Gobierno del Estado, según consta en la Escritura Pública número 830, de fecha 23 de diciembre de 2014, inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad en ciudad Acuña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta al Titular del Ejecutivo para que por sí o por conducto de quien ocupe la titularidad de la Secretaría de Finanzas, otorgue la escritura correspondiente

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que se generen por la escrituración y registro de la enajenación autorizada, correrán a cargo del organismo donatario.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de que, en un plazo de veinticuatro meses contados a partir de la publicación de este Decreto, no se formalice la escrituración, su registro o se inicie el trazo y construcción del Hospital de Especialidades señalado en el artículo primero, quedarán sin efecto sus disposiciones, revirtiéndose el inmueble al patrimonio del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA

**IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de febrero de 2015**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

DEPARTAMENTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES INMUEBLES	INVERSION PUBLICA	DEUDA PUBLICA	TOTAL
PRESIDENCIA	\$ 2,829,091.14	\$ 1,004,943.57	\$ 7,468,291.72	\$ 8,427,179.88	\$ 441,993.33	\$ -	\$ 10,324,745.21	\$ 30,476,204.85
OFICIALIA MAYOR	\$ 2,264,755.34	\$ 174,615.63	\$ 9,111.69	\$ -	\$ 8,620.50	\$ -	\$ -	\$ 2,477,143.96
CABILDO	\$ 121,138,444.90	\$ 2,351,147.83	\$ 424,865.43	\$ -	\$ 136,393.57	\$ -	\$ -	\$ 15,050,871.73
CONTRALORIA	\$ 1,411,774.18	\$ 354,167.90	\$ 194,669.01	\$ -	\$ 43,505.45	\$ -	\$ -	\$ 1,964,317.14
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 150,272.15	\$ 1,116.37	\$ -	\$ -	\$ 24,706.50	\$ -	\$ -	\$ 182,095.02
ENLACE INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEADO	\$ 215,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 215,250.00
POLICIA	\$ 16,874,260.44	\$ 6,842,325.85	\$ 6,780,912.52	\$ 3,950,000.00	\$ 9,697,225.90	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 44,763,724.72
TRANSITO	\$ 1,322,352.11	\$ 229,868.53	\$ 626,379.51	\$ -	\$ 676,335.49	\$ 343,162.41	\$ -	\$ 3,401,190.05
BOMBEROS	\$ 1,052,296.79	\$ 262,216.79	\$ 38,460.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,372,955.11
AREA MEDICA	\$ 761,886.51	\$ 63,327.99	\$ 6,059.89	\$ -	\$ 13,067.67	\$ -	\$ -	\$ 844,351.06
ECOLOGIA	\$ 1,099,894.47	\$ 520,833.95	\$ 387,439.04	\$ -	\$ 20,559.53	\$ -	\$ -	\$ 2,008,726.99
OBRAS PUBLICAS	\$ 2,175,018.51	\$ 478,234.83	\$ 372,946.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,757,441.84
LIMPIEZA	\$ 2,970,008.01	\$ 897,343.90	\$ 3,946,456.97	\$ -	\$ 32,434.51	\$ -	\$ -	\$ 7,656,245.39
RASTRO MUNICIPAL	\$ 102,563.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102,563.63
PANTEON MUNICIPAL	\$ 233,322.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 233,322.58
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 600,608.49	\$ 323,768.00	\$ 1,930.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 926,245.45
PARQUES Y JARDINES	\$ 1,583,890.05	\$ 109,876.94	\$ 2,656.66	\$ -	\$ 5,250.00	\$ -	\$ -	\$ 1,701,763.96
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,629,846.13	\$ 178,071.25	\$ 132,972.91	\$ -	\$ 18,693.95	\$ -	\$ -	\$ 1,959,584.24
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 735,774.53	\$ 219,469.60	\$ 127,001.44	\$ -	\$ 21,105.00	\$ -	\$ -	\$ 1,104,350.57
SECRETARIA DE SALUBRIDAD	\$ 336,145.26	\$ 2,456.82	\$ 1,050.00	\$ -	\$ 6,242.67	\$ -	\$ -	\$ 347,894.75
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 587,870.43	\$ 63,881.40	\$ 1,822,582.11	\$ -	\$ 24,374.73	\$ -	\$ -	\$ 2,478,008.77
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,036,988.81	\$ 172,228.84	\$ 56,979.53	\$ -	\$ 21,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,287,197.28
DESARROLLO RURAL	\$ 245,070.00	\$ 1,057,848.00	\$ 7,879.25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,310,797.25
FOMENTO ECONOMICO	\$ 70,553.60	\$ 11,402.93	\$ 1,302.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83,258.53
TESORERIA	\$ 3,279,205.73	\$ 847,315.67	\$ 1,430,215.80	\$ 1,304,726.25	\$ 167,279.31	\$ -	\$ 13,180,406.56	\$ 20,209,149.32
ALCOHOLES	\$ 222,398.92	\$ 83,916.36	\$ 10,300.57	\$ -	\$ 3,483.48	\$ -	\$ -	\$ 320,099.33
CATASTRO	\$ 786,941.99	\$ 162,359.90	\$ 16,398.78	\$ -	\$ 119,702.10	\$ -	\$ -	\$ 1,075,401.77
AUTOTRANSPORTE	\$ 304,174.11	\$ 40,405.67	\$ 37,957.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 382,536.95
D.I.F. MUNICIPAL	\$ 2,191,535.95	\$ 207,195.65	\$ 176,645.37	\$ 327,195.70	\$ 42,380.95	\$ -	\$ -	\$ 2,946,323.42
DIFUSION CULTURAL	\$ 2,139,991.49	\$ 243,950.68	\$ 4,280,123.48	\$ -	\$ 70,400.40	\$ -	\$ -	\$ 6,734,466.05
PROMOCION DEPORTIVA	\$ 341,550.06	\$ 49,448.68	\$ 19,340.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 410,340.62
BIBLIOTECA	\$ 689,420.51	\$ 1,393.62	\$ 11,097.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 701,911.97
INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 126,988.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 126,988.70
TURISMO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EJECUCION FISCAL	\$ 758,265.82	\$ 39,378.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 797,674.47
ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	\$ 144,922.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 144,922.38
ADMINISTRACION INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 400,588.57	\$ -	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550,588.57
EDUCACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ATENCION CIUDADANA	\$ 406,535.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,250.00	\$ -	\$ -	\$ 411,785.87





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.**

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
POR CAPITULO**

CAPITULO	PARTIDA	TOTAL	PORCENTAJE POR PARTIDA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 64,229,906.77	31.10%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,914,652.11	8.19%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,604,649.00	13.85%
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 15,019,101.83	7.27%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 11,599,905.04	5.62%
6000	INVERSION PÚBLICA	\$ 46,674,404.87	22.60%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 23,505,151.77	11.38%
		\$ 206,547,771.39	100.00%


ING. RAUL ONOFRE CONTRERAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. TEODORO ARGUJO HERNANDEZ
 TESORERO MUNICIPAL
CONTRALORIA

C.P. JAIME HERNANDEZ RIVERA
 CONTRALOR MUNICIPAL

**MATAMOROS,
COAH.
AYTO. 2014 - 2017**





PRESIDENCIA MUNICIPAL R. AYTO. 2014-2017 MATAMOROS, COAH.

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "
EXPOSICION DE MOTIVOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

El presupuesto de egresos se presenta de conformidad con el artículo 129 fracción IX del código Municipal para el Estado de Coahuila y 251 del código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila, que establecen la fecha y formas de presentación, así como el contenido y documentos que deberán acompañar al mismo.

El presupuesto de egresos del Municipio de Matamoros Coahuila para el ejercicio fiscal 2015 asciende a la cantidad de \$206,547,771.39 son: (Doscientos Seis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil, Setecientos Setenta y Un Pesos 39/100 m.n.), que serán ejecutados y aplicados por las diferentes dependencias y organismos de la Administración Municipal y representa un aumento del 1.98% en relación al presupuesto del ejercicio 2014, considerando que es el año de inicio de la actual administración y con el objetivo firme y decidido de conservar un equilibrio presupuestal y eficientar los diferentes programas de la Administración.

En términos de la clasificación económica los gastos se agrupan en función de su naturaleza económica y objeto del gasto, esto es en gasto corriente, subsidios y gastos de inversión o de capital y Deuda Publica.

CLASIFICACION ECONOMICA		PRESUPUESTO APROBADO	%
GASTO CORRIENTE		\$ 109,749,207.89	53%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 64,229,906.77	31%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,914,652.12	8%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 28,604,649.00	14%
AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS		\$ 15,019,101.83	7%
4000	TRANSFERENCIAS	\$ 15,019,101.83	7%
GASTOS DE INVERSION (CAPITAL)		\$ 58,274,309.90	28%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 11,599,905.03	6%
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 46,674,404.87	23%
DEUDA PUBLICA		\$ 23,505,151.77	11%
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 23,505,151.77	11%
		\$ 206,547,771.39	100%



PRESIDENCIA MUNICIPAL R. AYTO. 2014-2017 MATAMOROS, COAH.

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "

- El gasto de funcionamiento tiene un incremento del 1.48% en comparación del ejercicio 2014.
- Los subsidios tienen un decremento del 2% considerando algunos programas de desarrollo de asistencia social, cumpliendo así con el plan y programas de desarrollo Municipal en beneficio de la comunidad.
- En el rubro de gasto de inversión tuvo un incremento hasta un 4.00% en relación al ejercicio 2014, esperando generar la infraestructura necesaria para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.
- En lo que respecta a la Deuda Publica tiene un incremento del 101% sobre el ejercicio anterior como pago de amortización e intereses de la Deuda así como de pasivos por la adquisición de bienes muebles.

En cuanto a la clasificación funcional del gasto, considerando los programas y estrategias para lograr un presupuesto equilibrado y considerando el compromiso de la administración en racionar el gasto corriente y privilegiando el desarrollo social y las funciones de gobierno, el presupuesto de egresos 2015 considera lo siguientes:

PROGRAMAS
SEGURIDAD PUBLICA
DESAROLLO SOCIAL
FUNCION PUBLICA
APOYO BENEFICIO SOCIAL
ACTIVIDADES CULTURALES

Se han elaborado de acuerdo a las necesidades prioritarias de la población, considerando y dando énfasis con importes porcentajes de presupuesto a la infraestructura social, programas de asistencia social, servicios básicos, a la comunidad en general, considerando así la importancia de la política de gobierno, con el fin de fomentar el bienestar y crecimiento de la sociedad.

Así entonces, las dependencias y organismos encargados de ejecutar los diferentes programas y se dé cumplimiento de forma congruente el plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, de manera que las estrategias planteadas por el presidente Municipal en dicho plan se cumplan, el presupuesto clasificado administrativamente queda de la siguiente manera:



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.**

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

DEPARTAMENTO	TOTAL	%
PRESIDENCIA	\$ 30,476,204.85	14.76%
OFICIALIA MAYOR	\$ 2,477,143.36	1.20%
CABILDO	\$ 15,050,871.73	7.29%
CONTRALORIA	\$ 1,994,317.14	0.97%
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 182,095.02	0.09%
ENLACE INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEADO	\$ 215,250.00	0.10%
POLICIA	\$ 44,763,724.72	21.67%
TRANSITO	\$ 3,401,198.05	1.65%
BOMBEROS	\$ 1,372,955.11	0.66%
AREA MEDICA	\$ 844,351.06	0.41%
ECOLOGIA	\$ 2,008,726.99	0.97%
OBRAS PUBLICAS	\$ 48,757,441.84	23.61%
LIMPIEZA	\$ 7,656,245.39	3.71%
RASTRO MUNICIPAL	\$ 102,563.63	0.05%
PANTEON MUNICIPAL	\$ 233,322.58	0.11%
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 926,245.45	0.45%
PARQUES Y JARDINES	\$ 1,701,763.66	0.82%
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,959,584.24	0.95%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,104,350.57	0.53%
JUNTA DE CONCILIACION	\$ 347,894.75	0.17%
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 2,479,008.77	1.20%
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,287,197.28	0.62%
DESARROLLO RURAL	\$ 2,310,797.25	1.12%
FOMENTO ECONOMICO	\$ 83,258.53	0.04%
TESORERIA	\$ 20,209,149.32	9.78%
ALCOHOLES	\$ 320,099.33	0.15%
CATASTRO	\$ 1,075,401.77	0.52%
AUTOTRANSPORTE	\$ 382,596.95	0.19%
D.I.F. MUNICIPAL	\$ 2,945,323.42	1.43%
DIFUSION CULTURAL	\$ 6,734,466.05	3.26%
PROMOCION DEPORTIVA	\$ 410,340.62	0.20%
BIBLIOTECA	\$ 701,911.97	0.34%
INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 126,988.70	0.06%
TURISMO	\$ -	0.00%
EJECUCION FISCAL	\$ 797,674.47	0.39%
ADMINISTRACION DE PROTECCION CIVIL	\$ 144,922.38	0.07%
ADMINISTRACION INTITUTO DE LA MUJER	\$ 550,598.57	0.27%
EDUCACION	\$ -	0.00%
ATENCION CIUDADANA	\$ 411,785.87	0.20%
	\$ 206,547,771.39	100.00%



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.**

" 2014, AÑO DE LAS Y LOS JOVENES COAHUILENSES "

La presentación de la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 está enmarcada en el cumplimiento de las estrategias ya mencionadas, considerando la necesidad de la publicación de éste Presupuesto de Egresos del año 2015.

ATENTAMENTE

MATAMOROS COAH.- A 29 DE DICIEMBRE DEL 2014



[Firma manuscrita]
PROFR. TEODORO ARGUISO HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DE MATAMOROS COAHUILA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2014-2017

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0165/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **A.-** El cambio de uso de suelo para dos predios ubicados sobre la Calle Lindero de los Palos Blancos, en la Col. Ampliación San José de los Cerritos;...
-

La Secretaria comunica que el **TERCER** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **A.-** El cambio de uso de suelo para dos predios ubicados sobre la Calle Lindero de los Palos Blancos, en la Col. Ampliación San José de los Cerritos; **B.-** El cambio de densidad para 43 predios ubicados en el Fracc. Santa Rosa, sobre el Bulevar Eulalio Gutiérrez; **C.-** El cambio de uso de suelo para la regulación de los usos de suelo actuales, de la calle Primera a Quinta, en la Colonia Nazario Ortiz Garza; **D.-** El cambio de uso de suelo para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, en predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche, del Fraccionamiento Insurgentes; **E.-** El cambio de uso de suelo para la instalación de una frutería-abarrotes, en predio ubicado en la Colonia Ampliación Doctores; **F.-** La adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez; **G.-** El cambio de uso de suelo de predio denominado El Divisadero 2; **H.-** El cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donald Colosio y la Reconsideración del uso de suelo de predio localizado al poniente del Fracc. Nuevo México; **I.-** El cambio de uso de suelo a vivienda en condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3, en la Calle 17, en el Fracc. Amistad III; **J.-** El cambio de uso de suelo para la compra y venta de materiales reciclables en predio ubicado en la Calle Emiliano Zapata, de la Col. Ampliación 23 de noviembre; **K.-** La cancelación de vialidad primaria de 40 metros de sección, en predio ubicado en la esquina de la Carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero; **L.-** El cambio de uso de suelo para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la Calle Jacobo M. Aguirre, esquina con José María La Fragua; **LL.-** El cambio de uso de suelo para un predio ubicado en la Calle 2, lote 5, del Fracc. Vista Hermosa; **M.-** El cambio de uso de suelo y modificación a la estructura vial, a predio ubicado en el lote 12, en la Carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad; **N.-** Cambio de uso de suelo para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en predio ubicado en el Ejido Minita y **O.-** Cambio de uso de suelo para la regularización de una imprenta ubicada en Avenida Central de la Col. Vistahermosa. Se otorga la palabra a la Presidenta de dicha Comisión, María Mayela Hernández Valdés para dar lectura al **primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja (H2) a Habitacional con Densidad Media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 1 de diciembre del dos mil catorce, el Lic. Alejandro Rodríguez Reyna solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja (H2) a Habitacional con Densidad Media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.

Segundo.- Que con fecha 06 de noviembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja (H2) a Habitacional con Densidad Media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.

Tercero.- Que con fecha 02 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has., de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja (H2) a Habitacional con Densidad Media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Baja (H2) a Habitacional con Densidad Media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Alejandro Rodríguez Reyna.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

ACUERDO 01/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad baja (H2) a habitacional con densidad media (H3), para dos predios ubicados sobre la calle Lindero de los Palos Blancos en la colonia Ampliación San José de los Cerritos de esta ciudad, uno con una superficie de 2.69 has. y el otro con una superficie de 6.0 has.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Lic. Alejandro Rodríguez Reyna, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 26 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0113/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **B.-** El cambio de densidad para 43 predios ubicados en el Fracc. Santa Rosa, sobre el Bulevar Eulalio Gutiérrez;...
-

La Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidora María Mayela Hernández Valdés procede a dar a conocer el **segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de Densidad Habitacional Baja (H-2) para 43 predios, a Poblado Típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10 m, ubicados en el Fraccionamiento "Santa Rosa", sobre el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de

Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 02 de octubre del dos mil catorce, los señores Francisco José Siller Malacara y Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez solicitaron el cambio de Densidad Habitacional Baja (H-2) para 43 predios, a Poblado Típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10 m, ubicados en el Fraccionamiento “Santa Rosa”, sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).

Segundo.- Que con fecha 02 de octubre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de Densidad Habitacional Baja (H-2) para 43 predios, a Poblado Típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10 m, ubicados en el Fraccionamiento “Santa Rosa”, sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).

Tercero.- Que con fecha 01 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a 43 predios, ubicados en el Fraccionamiento “Santa Rosa”, sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González), de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de Densidad Habitacional Baja (H-2) para 43 predios, a Poblado Típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10 m, ubicados en el Fraccionamiento “Santa Rosa”, sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de Densidad Habitacional Baja (H-2) para 43 predios, a Poblado Típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10 m, ubicados en el Fraccionamiento “Santa Rosa”, sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a los señores Francisco José Siller Malacara y Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 02/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de densidad habitacional baja (H-2) para 43 predios, a poblado típico (H2.4), para predios con una superficie mínima de 250 m² y frente mínimo de 10m, ubicados en el Fraccionamiento "Santa Rosa", sobre el bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a los González).

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a los señores Francisco José Siller Malacara y Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)

—○○—

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0118/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
 3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. C.- El cambio de uso de suelo para la regulación de los usos de suelo actuales, de la calle Primera a Quinta, en la Colonia Nazario Ortiz Garza;...

La Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidora María Mayela Hernández Valdés procede a dar a conocer el **tercer** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Alta (H5) a Corredor CU-4 (Comercio/Servicio/Industria Ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la “Colonia Nazario Ortiz Garza”.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 02 de octubre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, revisó la propuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano respecto de la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Alta (H5) a Corredor CU-4 (Comercio/Servicio/Industria Ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la “Colonia Nazario Ortiz Garza”, emitiendo una opinión favorable.

Segundo.- Que con fecha 01 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Tercero.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la “Colonia Nazario Ortiz Garza”, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Alta (H5) a Corredor CU-4 (Comercio/Servicio/Industria Ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la “Colonia Nazario Ortiz Garza”.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Alta (H5) a Corredor CU-4 (Comercio/Servicio/Industria Ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la “Colonia Nazario Ortiz Garza”.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 03/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de densidad habitacional alta (H5) a corredor CU-4 (comercio/servicio/industria ligera), para la regularización de los usos de suelo actuales, de las calles Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta en la "Colonia Nazario Ortiz Garza".

SEGUNDA: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)

——

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0134/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **D.-** El cambio de uso de suelo para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, en predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche, del Fraccionamiento Insurgentes;...
.....

La Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidora María Mayela Hernández Valdés procede a dar a conocer el **cuarto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 16 de octubre del dos mil catorce, la Lic. Gabriela Arroyo Ochoa solicitó el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m².

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m².

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m², condicionado a que su funcionamiento sea únicamente educativo.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m², condicionado a que su funcionamiento sea únicamente educativo.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Lic. Gabriela Arroyo Ochoa.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 04/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-3 (comercio/servicios) a corredor urbano CU-2 (habitacional/comercio/servicios) para la regularización de un centro educativo de preescolar y primaria, de un predio ubicado en el Bulevar Isidro López Zertuche No. 2300, en el Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad; con una superficie de 3,904.66 m², condicionado a que su funcionamiento sea únicamente educativo.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la Lic. Gabriela Arroyo Ochoa, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)

—○○—

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **E.-** El cambio de uso de suelo para la instalación de una frutería-abarrotes, en predio ubicado en la Colonia Ampliación Doctores;...
-

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **quinto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional/Comercio (CU-1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad; con una superficie de 537.53 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 27 de octubre del dos mil catorce, la señora Diana Gilda Cavazos Ortega solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional/Comercio (CU1), para la instalación de una frutería-abarrotes en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad; con una superficie de 537.53 m².

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional/Comercio (CU-1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad; con una superficie de 537.53 m².

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de

esta ciudad; con una superficie de 537.53 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional/Comercio (CU1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad, con una superficie de 537.53 m²; condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Baja (H-2) a Corredor Urbano Habitacional/Comercio (CU-1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad, con una superficie de 537.53 m²; condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la señora Diana Gilda Cavazos Ortega.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por mayoría, ya que votan a favor José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Se abstienen los Munícipes Nora García Astiazarán, Octava Regidora, y el Alcalde, Ing. Isidro López Villarreal. En el momento de la votación la Regidora Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora no se encuentra en su lugar, en la mesa en que se celebra la Sesión; procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 05/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de habitacional densidad baja (H-2) a corredor urbano habitacional/comercio (CU-1), para la instalación de una frutería-abarrotes, en un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Gobeza Tapia

No. 789, en la colonia Ampliación Doctores, de esta ciudad, con una superficie de 537.53 m²; condicionado a que cumpla con los cajones de estacionamiento que se requieren para su funcionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la señora Diana Gilda Cavazos Ortega, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO

Secretaria del R. Ayuntamiento.

(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA

Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0145/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **F.-** La adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez;...
-

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **sexto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 31 de octubre del dos mil catorce, el señor Arturo Mendel Gruenebaum solicitó la adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad y al tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al señor Arturo Mendel Gruenebaum.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 06/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, adecuación de vialidades en el Parque Industrial Cerritos, ubicado al oriente de la ciudad para un tramo comprendido entre el Bulevar Fundadores y Bulevar Jesús Valdez Sánchez.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al señor Arturo Mendel Gruenebaum, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0150/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **G.-** El cambio de uso de suelo de predio denominado El Divisadero 2;...
.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **séptimo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de PC (Agropecuario) a Habitacional con Densidad Alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 27 de octubre del dos mil catorce, el Ing. José Luis Valdés Rovelo solicitó de cambio de uso de suelo de PC (Agropecuario) a Habitacional con Densidad Alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m².

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de PC (Agropecuario) a Habitacional con Densidad Alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m².

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de PC (Agropecuario) a Habitacional con Densidad Alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de PC (Agropecuario) a Habitacional con Densidad Alta (H-4R), en un predio denominado "El Divisadero 2", con una superficie de 7,415.28 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comuniqué este acuerdo al Ing. José Luis Valdés Rovelo.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

ACUERDO 07/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de PC (agropecuario) a habitacional con densidad alta (H-4R), en un predio denominado “El Divisadero 2”, con una superficie de 7,415.28 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Ing. José Luis Valdés Rovelo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0155/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **H.-** El cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donald Colosio y la Reconsideración del uso de suelo de predio localizado al poniente del Fracc. Nuevo México;...
.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **octavo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donald Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de

Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 03 de noviembre del dos mil catorce, el señor Luis Esteban Delgado González solicitó de cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad y en la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al el señor Luis Esteban Delgado González.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 08/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de trazo de la Prolongación del Bulevar Luis Donaldo Colosio y la Reconsideración del uso del suelo, de un predio localizado al poniente del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al el señor Luis Esteban Delgado González, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0160/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **I.-** El cambio de uso de suelo a vivienda en condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3, en la Calle 17, en el Fracc. Amistad III;...
.....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **noveno** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) a vivienda en Condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 27 de noviembre del dos mil catorce, el Lic. Guillermo H. González González solicitó el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) a vivienda en Condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) a vivienda en Condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 23 de diciembre del dos mil catorce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) a vivienda en Condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercio/Servicios) a vivienda en Condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comuniqué este acuerdo al Lic. Guillermo H. González González.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **23** días del mes de **diciembre** del **dos mil catorce**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 09/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de corredor urbano CU-2 (habitacional/comercio/servicios) a vivienda en condominio para los lotes 1 y 26 de la manzana 3 en la calle 17, entre las calles Pasión y Recuerdo, del Fraccionamiento Amistad III, de esta ciudad; con una superficie de 176 y 164 m² respectivamente.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Lic. Guillermo H. González González, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 26 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0083/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **J.-** El cambio de uso de suelo para la compra y venta de materiales reciclables en predio ubicado en la Calle Emiliano Zapata, de la Col. Ampliación 23 de noviembre;...
-

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 24 de octubre del dos mil catorce, la señora Rosa Laura Román Salina solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de Noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de Noviembre, de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la señora Rosa Laura Román Salina.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 10/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H-4) A Corredor Urbano CU3 (Comercio/Servicio), para la compra y venta de materiales reciclables en un predio ubicado en la calle Emiliano Zapata, manzana 11-A, en la colonia Ampliación 23 de noviembre, de esta ciudad; con una superficie de 160 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la señora Rosa Laura Román Salina para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 21 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. K.- La cancelación de vialidad primaria de 40 metros de sección, en predio ubicado en la esquina de la Carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero;...
-

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo primer** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen de solicitud de cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 23 de octubre del dos mil catorce, el Lic. Arnoldo Saucedo Dávila solicitó la cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.

Segundo.- Que con fecha 04 de diciembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.

Tercero.- Que con fecha 08 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Arnoldo Saucedo Dávila.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 11/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, la cancelación de vialidad primaria de 40 m de sección, en un predio ubicado en el lote 3, manzana B, en la esquina de la carretera Estatal General Cepeda y Bulevar César H. Cantú Benavides en el Valle de Derramadero.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Lic. Arnoldo Saucedo Dávila, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0093/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **L.-** El cambio de uso de suelo para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la Calle Jacobo M. Aguirre, esquina con José María La Fragua;...
-

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 25 de septiembre del dos mil catorce, el señor Luis Alfonso Ferniza Valdez solicitó el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².

Segundo.- Que con fecha 06 de noviembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².

Tercero.- Que con fecha 02 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al señor Luis Alfonso Ferniza Valdez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07 días** del mes de **enero del dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 12/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para la instalación de una refaccionaria y taller de servicio, en la calle Jacobo M. Aguirre No. 1311, esquina con José María la Fragua en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 111.04 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al señor Luis Alfonso Ferniza Valdez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO

Secretaria del R. Ayuntamiento.

(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA

Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0098/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **LI.-** El cambio de uso de suelo para un predio ubicado en la Calle 2, lote 5, del Fracc. Vista Hermosa;...

El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo tercer** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento "Vista Hermosa" de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 06 de octubre del dos mil catorce, el Arq. Marco Antonio López Velázquez solicitó el cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento “Vista Hermosa” de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².

Segundo.- Que con fecha 06 de noviembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento “Vista Hermosa” de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².

Tercero.- Que con fecha 02 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento “Vista Hermosa” de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento “Vista Hermosa” de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento “Vista Hermosa” de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Arq. Marco Antonio López Velázquez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de habitacional densidad media alta (H4) a corredor urbano CU-3 (comercio/servicios), para un predio ubicado en la calle 2, lote 5 del Fraccionamiento "Vista Hermosa" de esta ciudad, con una superficie de 199.00 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Arq. Marco Antonio López Velázquez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO

Secretaria del R. Ayuntamiento.

(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA

Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0103/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **M.-** El cambio de uso de suelo y modificación a la estructura vial, a predio ubicado en el lote 12, en la Carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad;...

.....
El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo cuarto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Jardín Vecinal R5 (Espacio Abierto y Reserva de Crecimiento Urbano) a Industria Ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 04 de noviembre del dos mil catorce, las señoras Patricia Pérez Navarro y Nora Barrera Velázquez solicitaron el cambio de uso de suelo de Jardín Vecinal R5 (Espacio Abierto y Reserva de Crecimiento Urbano) a Industria Ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².

Segundo.- Que con fecha 06 de noviembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Jardín Vecinal R5 (Espacio Abierto y Reserva de Crecimiento Urbano) a Industria Ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².

Tercero.- Que con fecha 02 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del Municipio de Saltillo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Jardín Vecinal R5 (Espacio Abierto y Reserva de Crecimiento Urbano) a Industria Ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Jardín Vecinal R5 (Espacio Abierto y Reserva de Crecimiento Urbano) a Industria Ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del Municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a las señoras Patricia Pérez Navarro y Nora Barrera Velázquez.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal. Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 14/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de jardín vecinal R5 (espacio abierto y reserva de crecimiento urbano) a industria ligera (L), así como modificación a la estructura vial para un predio ubicado en el lote 12, en la carretera Federal Saltillo-Zacatecas, en el Ejido La Trinidad, del Municipio de Saltillo, con una superficie de 118,268.88 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a las señoras Patricia Pérez Navarro y Nora Barrera Velázquez, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)

—○○—

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0108/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
 3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **N.-** Cambio de uso de suelo para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en predio ubicado en el Ejido Minita;...

.....
 El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo quinto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 29 de agosto del dos mil catorce, el señor José Concepción Moreno Alcala solicitó el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).

Segundo.- Que con fecha 06 de noviembre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión negativa para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).

Tercero.- Que con fecha 02 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha), de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prol. Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al señor José Concepción Moreno Alcalá.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e .

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 15/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica a Industria Ligera (L) para la regularización de un taller de decapado de piezas metálicas en un predio ubicado en la calle de acceso No. 489, lote 81 Z-4, P1/1 (Prolongación Felipe Berriozábal- Francisco I. Madero) en el Ejido Minita, con una superficie de 25 áreas, dos centiáreas (0-25-02.00 ha).

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al señor José Concepción Moreno Alcalá, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 22 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0078/2015

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

-
3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. **O.-** Cambio de uso de suelo para la regularización de una imprenta ubicada en Avenida Central de la Col. Vistahermosa.
-

El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar a conocer el **décimo sexto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².**

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha 03 de septiembre del dos mil catorce, el señor Ricardo Andrés Orduña Araya solicitó el cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².

Segundo.- Que con fecha 02 de octubre del dos mil catorce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².

Tercero.- Que con fecha 01 de diciembre del dos mil catorce, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Cuarto.- Que con fecha 11 de diciembre del dos mil catorce, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita a los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

Sexto.- Que con fecha 07 de enero del dos mil quince, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al señor Ricardo Andrés Orduña Araya.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **07** días del mes de **enero** del **dos mil quince**.

A t e n t a m e n t e.

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen resulta aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente

A C U E R D O 16/01/15

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Urbano que ha quedado transcrito, en consecuencia, se autoriza la solicitud de cambio de uso de suelo de Densidad Habitacional Media Alta (H4) a Corredor Urbano CU-2 (Habitacional/Comercios/Servicios), para la regularización de una imprenta ubicada en los lotes 7, 16, 17 y 22 del grupo 2, en Avenida Central de la Colonia Vistahermosa, con una superficie de 2,537.50 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, y al señor Ricardo Andrés Orduña Araya, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y por su frente la tercera, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 21 días del mes de enero del año dos mil quince.

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0184/2015

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1462/01/2015, de fecha 20 de enero de dos mil quince, la que entre otros, contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA

.....
3. Dictámenes de la Comisión de Hacienda siguientes:.. **B.-** Presupuesto de Egresos Modificado definitivo para el año 2014.
.....

En seguida el Regidor José Ángel Rodríguez Calvillo, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, procede a dar lectura al **segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO
H. CABILDO
P R E S E N T E. -

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS somete a su consideración el siguiente dictamen referente al **Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo para el año 2014.**

RESULTANDO

PRIMERO.-Que la Tesorería Municipal presentó ante el Presidente Municipal el día 15 de diciembre el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificados para el año 2014.

SEGUNDO.-Que en reunión de fecha 15 de diciembre la Tesorería Municipal presentó a esta Comisión para su estudio y valoración, las modificaciones que se efectuaron a los Presupuestos de Ingresos y Egresos aprobados para el año 2014.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos Modificado 2014 y aprobado en Sesión de Cabildo el pasado 16 de diciembre de 2014.

CUARTO.- Que en reunión de fecha 5 de enero de 2015, la Tesorería Municipal, presentó a esta Comisión el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 del código municipal.

SEGUNDO: Que se hizo la presentación del Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo para el año 2014, haciendo el titular de la Tesorería Municipal la exposición y resolviendo dudas a los Munícipes integrantes de esta Comisión.

TERCERO: Que en razón de lo anterior se considera procedente Aprobar por Mayoría con los votos a favor de la Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Ing. Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Lic. José Ángel Rodríguez Calvillo y la abstención de la Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz, **el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2014** para el Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual se anexa al presente dictamen formando parte del mismo y se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes de la suscrita Comisión.

Por lo anterior esta Comisión resuelve:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos del presente dictamen se **aprueba por mayoría** con los votos a favor de la Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Ing. Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Lic. José Ángel Rodríguez Calvillo y la abstención de la Dra. Bertha Cristina Castellanos Muñoz, **el Presupuesto de Egresos Modificado Definitivo 2014** para el Municipio de Saltillo, Coahuila, el cual se anexa al presente dictamen formando parte del mismo y se encuentra debidamente rubricado por cada uno de los integrantes de la suscrita Comisión.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se presentará este dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Publíquese en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Municipal.

QUINTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos a los 5 días del mes de enero de 2015.

**“POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PUBLICA Y GASTOS MEDICOS”**

LIC. LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
SECRETARIA
(Rúbrica)

DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ
INTEGRANTE
(Rúbrica)

ING. EDUARDO RAMON DE LA PEÑA PADILLA
INTEGRANTE
(Rúbrica)

LIC. JOSE ANGEL RODRIGUEZ CALVILLO
PRESIDENTE
(Rúbrica)

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA		
Presupuestos de Egresos Modificado Definitivo 2014		
Capitulo	Descripción	Total
10000	SERVICIOS PERSONALES	828,647,800.00
	REMUNERACION DE CARÁCTER PERMANENTE	516,336,500.00
	REMUNERACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,841,350.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES	125,549,000.00
	SEGURIDAD SOCIAL	61,659,450.00
	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	28,781,650.00
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	75,479,850.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,476,910.00
	MATERIALES ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS	6,482,200.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,685,050.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	3,650.00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	26,060,050.00
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	33,547,060.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,221,450.00
	VESTUARIOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	15,606,300.00
	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	228,400.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,642,750.00
30000	SERVICIOS GENERALES	358,288,850.00
	SERVICIOS BASICOS	139,225,600.00

	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	13,506,050.00
	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS	42,056,500.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,499,650.00
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCION	9,477,400.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	59,886,600.00
	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	3,047,700.00
	SERVICIOS OFICIALES	12,972,700.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	68,616,650.00
40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS	250,535,500.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	9,056,350.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	210,157,800.00
	AYUDAS SOCIALES	31,315,350.00
	PENSIONES Y JUBILACIONES	17,300.00
	DONATIVOS	-11,300.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	145,129,600.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,468,450.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	697,350.00
	EQUIPO INSRTUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	231,700.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	60,947,050.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,154,000.00
	BIENES INMUEBLES	40,895,500.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	2,735,550.00
60000	INVERSION PUBLICA	465,444,450.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	333,725,100.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	36,875,250.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	94,844,100.00
70000	PROVISIONES PARA CONTIGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
90000	DEUDA PUBLICA	0.00
TOTAL		2,195,523,110.00

Una vez que el Alcalde somete a la consideración el dictamen, resulta aprobado por mayoría, ya que votan a favor los Municipales José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Se abstuvo Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 18/01/15

ÚNICO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el presupuesto de egresos modificado definitivo 2014 para el Municipio de Saltillo.

Se extiende la presente CERTIFICACION en 03 (Tres) hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ALICIA GARCIA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento.
(RÚBRICA)



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2014-2017**



DEPENDENCIA : SRIA DEL AYUNTAMIENTO.
N° DE OFICIO: 01705/14
EXPEDIENTE: PC- 0044/12/14

Cd. Frontera, Coahuila a 12 de Enero del 2015
Asunto: Punto Certificado de Sesión de Cabildo

A Quien Corresponda:

Por medio del presente doy fé que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. XII celebrada el día 16 de Diciembre del 2014 con la asistencia de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Cd. Frontera, Coahuila habiendo Quórum valido para haberse celebrado dicha sesión, en el Punto II Numeral 3 del Orden del día se acordó lo siguiente:

- I.- Lista de Asistencia
- II.- Declaración Formal de inicio de sesión de Cabildo.

3.-Aprobación en su caso del Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Pública.

3.- El Secretario del Ayuntamiento Ing. Maurilio Romo Rodríguez dá lectura al tercer punto del orden del día que se refiere a la **aprobación en su caso del Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Pública**, por lo que el Alcalde Lic. Amador Moreno López pide la intervención de Secretario Técnico C. Guadalupe Alvarado Dávila para que expliquen al H. Ayuntamiento este punto, y propone la siguiente lista para conformar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Publica en los términos del marco Jurídico de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza del bando de policía y buen gobierno del Municipio de Frontera, así como del código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que el Consejo queda conformado de la siguiente manera;

- Ing. Antonio Álvarez Rodríguez.
- Ing. Rogelio Collazo Ramírez.
- C. María Aracely Álvarez Rodríguez.
- Rosa María Martínez Mendoza.
- Roberto Briceño Galván.
- Mayra García Murillo.
- Petra Manzano Pecina.
- María Cristela Corona Villarreal.
- Adriana Elizabeth Ramírez García.
- Juan Carlos Villa Cardoza.
- Ramiro Ortiz Alvarado.
- Brenda Magaly González Picazo.
- C. Sergio Rodríguez Ramos.
- Lic. Amador Moreno López.

Por lo que al dar por finalizada dicha explicación y presentación del consejo, el Alcalde Lic. Amador Moreno López pone a consideración la aprobación del Consejo y sus integrantes, el cual es **Aprobado por UNANIMIDAD** de los presentes.

Lo anterior se expide para los fines legales que así corresponda.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente
"Unidos Todo es Posible"

Ing. Maurilio Romo Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento.

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600



Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADOS FINANCIEROS

OCTUBRE - DICIEMBRE Y ANUAL 2014

DIRECCIÓN GENERAL PIEDRAS NEGRAS
ACUÑA RAMOS ARIZPE
SAN JUAN DE SABINAS TORREÓN 1
MÚZQUIZ TORREÓN 2
MONCLOVA SAN PEDRO
FRONTERA SALTILLO



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
FONDO DE CAJA	10,000.00	PROVEEDORES	938,956.46
BANCOS	53,390,141.52	CUOTAS PATRONALES (IMSS, RCV, INF.)	806,244.64
DEUDORES	126,105.05	RETENC. A EMPLEADOS (ISR, IMSS)	962,496.19
CUENTAS POR COBRAR	508,987.96	IMPUESTOS POR PAGAR (ISR HONS.-ARREND)	119,048.60
ANTICIPO A PROVEEDORES	8,511.57	ACREEDORES DIVERSOS	1,118.58
IMPUESTOS A FAVOR	21,000.67		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	94,000.00		
ACTIVO CIRCULANTE	54,158,746.77	PASIVO CIRCULANTE	2,827,864.47
TERRENOS	2,425,751.00		
OTROS BIENES INMUEBLES	416,157.64	FONDO DE CONTINGENCIAS	2,780,912.75
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,478,019.32	FONDO DE CONTINGENCIAS LABORALES	954,422.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECR.	5,434,618.64	PASIVO NO CIRCULANTE	3,735,334.76
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,795,442.61		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,990,623.29		
ACTIVO NO CIRCULANTE	45,540,612.50	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		PATRIMONIO	42,154,709.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTS.	37,025,739.10
		REMANENTE EJERCICIO 2014	14,896,246.90
MEJORAS DEL EDIFICIO	940,534.96	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	94,076,695.00
ACTIVO DIFERIDO	940,534.96		
TOTAL DE ACTIVOS	100,639,894.23	TOTAL DE PASIVO Y HDA. PÚBL./PATR.	100,639,894.23

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS

2014

INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	\$	43,286,589.92
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	\$	21,344,400.00
INGRESOS PROPIOS	\$	4,854,598.12
OTROS INGRESOS	\$	1,474,913.93
TOTAL DE INGRESOS	\$	70,960,501.97

[Handwritten Signature]

EGRESOS

2014

CAP. 10000 SERVICIOS PERSONALES	\$	40,587,825.10
CAP. 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5,295,105.59
CAP. 30000 SERVICIOS GENERAL	\$	10,181,324.38
CAP. 50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
TOTAL DE EGRESOS	\$	56,064,255.07

REMANENTE

\$

14,896,246.90

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com